

REF. : CANCELACIÓN DE FACTURA

ANTOFAGASTA, 20 DE ABRIL 2009.

EXENTA N° 341 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305,
- b) La Resolución N° 055, de fecha 24 de Enero de 1992, de Contraloría General de la República;
- c) La Boleta de honorario N°03 de fecha 08 de Abril de 2009, de **DIEGO FARIAS ESPINOZA**, y la orden de compra interna N°15
- d) El Decreto N° 121 (V. y U.), de fecha 30 de Mayo del 2008, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la II Región,

RESUELVO:

- 1° **CANCELESE** Boleta de honorario N° 03 de fecha 08 de Abril de 2009, a **DIEGO FARIAS ESPINOZA**, por la suma total de \$ 33.333.- Desglosado en 30.000.- al proveedor y 3.333.- a la tesorería general de la republica
- 2° El gasto de la presente factura deberá imputarse al ITEM 532.08.01 "Otros servicios técnicos y profesionales".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE VIVEROS JARA
Secretario Regional Ministerial
MINVU Región Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

1. Contabilidad.
2. Unidad Administrativa